Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LCO Nº 15/2011 ADQUISICIÓN DE LIBROS

04 de octubre de 2012

ID PORTAL: 232807

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Articulo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- El acta de apertura de ofertas; el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose invitado a las siguientes empresas: Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L., Pablo León Delgado, Editorial Occidente SRL, El Lector, Servilibro fijándose como fecha de apertura de los sobres para el día 13 de julio de 2012 a las 09:00 hs. en la que presento su oferta la empresa:

- Editorial Occidente SRL
- Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.
- Consorcio El Lector
- Vazpi S.R.L.

2.- Solicitudes de aclaración: No se han remitido ninguna nota de aclaración

3.- Requerimientos Legales y montos de las ofertas:

- ✓ Editorial Occidente SRL: total de la oferta Gs 221.881.700.- acompañada de las documentaciones sustanciales y de carácter formal, adjunta constancia SIPE Nº 1199851.-
- ✓ Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L: total de la oferta Gs 210.380.000.- acompañada de las documentaciones sustanciales y de carácter formal, adjunta constancia SIPE Nº 1199904
- ✓ Consorcio El Lector : total de la oferta Gs 219.528.750.- acompañada de las documentaciones sustanciales y formales.
- ✓ Vazpi SRL: total de la oferta Gs 333.392.000.- acompañada de las documentaciones sustanciales y de carácter formal, adjunta constancia SIPE Nº 1199875.

4.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por Ajustes de errores aritméticos: la empresa Consorcio El Lector, presenta un error aritmético en el ítem 428. de Gs. 1.440.000.- lo que totaliza la oferta en Gs. 220.968.750

5.- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos: Analizadas y cumplidas con las documentaciones sustanciales, fueron analizadas los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidas en la Sección II del PBC, tales como: Capacidad financiera, Experiencia y capacidad Técnica y los Anexos de la Sección VII. Dando cumplimientos a todos estos criterios de calificación, de las planillas de especificaciones técnicas y precios de la oferta económica presentada por las empresas Editorial Occidente SRL, Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L, Consorcio El Lector, Vazpi SRL, se ajustan a lo solicitado.

Para los ítems: 162, 169, y 295 dos empresas empataron en la presentación de sus ofertas, Ediciones Técnicas Paraguayas SRL y Consorcio El Lector, se utilizaron criterios de desempates establecidos en el Pliego de bases y condiciones. El resultado favorable recae en la empresa Consorcio El Lector.

La oferta presentada por la empresa Editorial Occidente no fueron consideradas en los ítems: 1, 71, 122, 140, 189, 216, 217, 220,, 222, 229, 232, 242, 252, 263, 304, 363, 404, 417, 442 por presentar modificación en las cantidades con respecto al PBC, se evalúo la siguiente oferta mas económica.

La oferta presentada por la empresa Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L. no fueron consideradas en los ítems: 4, 12, 22, 23, 29, 34, 46, 49, 53, 58, 59, 74, 75, 84, 86, 92, 93, 95, 103, 107, 116, 117, 124, 145, 147, 150, 164, 167, 171, 172, 173, 174, 176, 182, 189, 203, 207, 215, 228, 230, 236, 242, 244, 245, 248, 266, 285, 290, 294, 297, 303, 321, 332, 351, 362, 378, 398, 402, 405, 407, 433, 436, 438, 439 por presentar modificación en las cantidades con respecto al PBC, se evalúo la siguiente oferta mas económica.

La oferta presentada por la empresa Consorcio El Lector no fueron consideradas en los ítems 36, 172 y 333 por presentar modificación en las cantidades con respecto al PBC, se evalúo la siguiente oferta más económica.

Por lo tanto, en base al análisis de las presentaciones, el Informe Técnico adjunto, Situación Financiera, esta Comisión de Evaluación concluye que las mismas cuentan con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

6.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 , de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto y:

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado LCO Nº 15 Adquisición de Libros, a las empresas:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS																				TOTAL ADJUDICADO
EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L.	4	9	14	15	16	28	29	30	31	35	37	39	40	46	48	53	57	65	66	68	114.958.500
	69	70	88	93	100	102	103	111	118	127	132	136	142	152	154	156	159	161	167	174	
	175	176	177	178	180	181	182	183	184	186	187	188	195	199	200	201	203	210	211	230	
	241	243	244	248	250	254	257	258	260	261	262	268	269	270	272	276	277	284	286	288	
	289	292	293	299	312	314	324	325	329	330	331	337	338	340	346	347	348	351	352	353	
	354	355	360	361	362	367	375	380	382	392	395	397	400	402	403	405	406	407	409	418	
	420	421	422	425	426	429	430	433	436	438	441										
EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	1	2	10	17	18	19	21	27	32	45	50	51	54	55	60	63	82	97	105	109	70.316.000
	112	121	128	129	134	138	141	144	146	153	185	190	194	196	197	202	204	206	217	220	
	222	223	226	227	229	235	237	240	247	255	263	267	273	282	283	287	304	323	335	343	
	344	345	349	359	363	364	377	387	399	427	435	440	443	444	445						
CONSORCIO EL LECTOR	5	11	13	20	22	25	26	42	43	44	49	52	59	62	64	73	74	75	76	77	98.923.750
	78	79	80	81	83	84	85	86	87	90	91	92	94	96	104	113	114	119	123	124	
	125	126	133	135	143	147	148	151	157	162	163	168	169	173	179	193	212	219	225	233	
	234	245	246	251	259	275	278	279	280	285	295	296	298	306	307	308	309	310	311	313	
	315	316	317	318	319	320	334	341	342	365	368	369	370	371	372	373	374	379	383	389	
	394	401	411	412	413	414	415	416	428	439											
VAZPI S.R.L.	12	23	34	58	72	95	107	116	117	145	150	164	171	172	189	207	215	228	236	242	15.779.200
	266	290	294	297	303	321	332	378	390	398											

Se declaran desiertos los siguientes ítems:

3	6	7	8	24	33	36	38	41	47	56	61	67	71	89	98	99	101	106	108
110	115	120	122	130	131	137	139	140	149	155	158	160	165	166	170	191	192	198	205
208	209	213	216	218	221	224	231	232	238	239	249	252	253	256	264	265	271	274	281
291	300	301	302	305	322	326	327	328	333	336	339	350	356	357	358	366	376	381	384
385	386	388	391	393	396	404	408	410	417	419	423	424	431	432	434	437	442		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA

ANALISIS DE RATIOS	EL LECTOR S.A				Cumplimiento
	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	0	910.458.411	1.652.338.947	15,1067	Cumple
PASIVO CORRIENTE	0	35.806.426	83.061.554		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	0,00	25,43	19,89		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	0	35.806.426	83.061.554	0,02147	Cumple
ACTIVO TOTAL	0	1.160.085.799	2.476.957.623		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,00	0,03	0,03		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE	0	80.089.154	695.272.189	17,2303	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	0	1.500.000.000	1.500.000.000		
NO DEBE SER NEGATIVO	0,00	5,34	46,35		

ANALISIS DE RATIOS	PABLO BURIAN				Cumplimiento
	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	2.821.495.801	717.340.706	121.650.124	12,6408	Cumple
PASIVO CORRIENTE	43.888.666	36.001.808	6.759.390		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1		19,93	18,00		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	43.888.666	36.001.808	6.759.390	0,02797	Cumple
ACTIVO TOTAL	3.996.719.996	763.412.738	262.435.646		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,01	0,05	0,03		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE	84.541.050	15.731.572	48.075.974	1263,13	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	2.266.500	50.000.000	172.363.676		
NO DEBE SER NEGATIVO	3730,03	31,46	27,89		

ANALISIS DE RATIOS	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS				Cumplimiento
	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	8.259.942.747	6.178.966.102	4.996.805.152	5,71796	Cumple
PASIVO CORRIENTE	43.392.116	903.602.787	484.387.171		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1		6,84	10,32		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	43.392.116	903.602.787	484.387.171	0,07736	Cumple
ACTIVO TOTAL	8.578.374.857	6.627.350.661	5.341.950.331		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,01	0,14	0,09		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE	210.758.926	-274.155.888	361.511.880	3,16663	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	6.570.000.000	4.000.000.000	2.750.000.000		
NO DEBE SER NEGATIVO	3,21	-6,85	13,15		

ANALISIS DE RATIOS	EDITORIAL OCCIDENTE				Cumplimiento
	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	9.553.164.745	12.322.658.084	365.104.949	0,4925	Cumple
PASIVO CORRIENTE	6.079.610.825	8.621.519.172	7.573.634.072		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1		1,43	0,05		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	8.621.519.172	8.621.519.172	7.573.634.072	0,68384	Cumple
ACTIVO TOTAL	10.120.238.749	13.056.605.548	14.043.583.423		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,85	0,66	0,54		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE	237.726.200	1.842.121.485	1.998.605.971	1359,48	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000		
NO DEBE SER NEGATIVO	237,73	1842,12	1998,61		

ANALISIS DE RATIOS	VAZPI S.R.L.				Cumplimiento
	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	709.947.574	638.632.115	909.601.951	1,87969	Cumple
PASIVO CORRIENTE	403.084.403	285.952.850	553.142.120		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	1,76	2,23	1,64		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	403.084.403	285.962.850	553.142.120	0,51839	Cumple
ACTIVO TOTAL	764.768.858	664.496.450	925.380.182		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,53	0,43	0,60		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE	361.684.455	378.533.600	372.238.062	6180,31	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	6.000.000	6.000.000	6.000.000		
NO DEBE SER NEGATIVO	6028,07	6308,89	6203,97		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L.			EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.			CONSORCIO EL LECTOR			VAZPI S.R.L.		
A) Formulario de Oferta *												
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple			Cumple			Cumple			Cumple		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*												
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple			Cumple			Cumple			Cumple		
C) Documentos legales												
Oferentes Individuales. Personas Físicas.												
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*												
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A			n/a			n/a			n/a		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder	N/A			n/a			n/a			n/a		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w",	N/A			n/a			n/a			n/a		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A			n/a			n/a			n/a		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A			n/a			n/a			n/a		
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. **NO SE APLICA**	N/A			n/a			n/a			n/a		
D) Documentos legales												
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.												
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple			Cumple			n/a			Cumple		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L.			EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.			CONSORCIO EL LECTOR			VAZPI S.R.L.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple			Cumple			n/a			Cumple		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple			Cumple			n/a			Cumple		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple			Cumple			n/a			Cumple		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple			Cumple			n/a			Cumple		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple			Cumple			n/a			Cumple		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A			N/A			n/a			N/A		
E) Oferentes en Consorcio.												
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A			N/A			Cumple			N/A		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A			N/A			Cumple			N/A		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L.			EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.			CONSORCIO EL LECTOR			VAZPI S.R.L.		
➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:												
• Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple			Cumple			Cumple			Cumple		
• Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple			Cumple			Cumple			Cumple		
• Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple			Cumple			Cumple			Cumple		
• Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple			Cumple			Cumple			Cumple		
. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)												
(a) Capacidad financiera												
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:												
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009, 2010 y 2011)***	cumple			cumple			cumple			cumple		
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009, 2010 y 2011)***	cumple			cumple			cumple			cumple		
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2009, 2010 y 2011)***	cumple			cumple			cumple			cumple		
Los tres índices de capacidad financiera solicitados en los incisos a, b y c deberán ser presentados en una planilla firmados por el Contador y representante legal de la empresa. Llenar FORMULARIO Nº 10 y adjuntar documentos solicitados en el Formulario.												
b) Experiencia y Capacidad Técnica												
• Experiencia y Capacidad Técnica 1) Presentar debidamente firmada, la Planilla de Especificaciones Técnicas requerida en la Sección III. Programa de Suministros. 2) Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada, requerida en la Sección III. Programa de Suministros. 3) Presentar como mínimo 3 copias autenticadas de contratos suscriptos de los últimos dos años y que los montos sean del 30% del monto total de la oferta, con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, en donde mencionan la provisión de bienes similares o iguales a lo solicitado	cumple			cumple			cumple			cumple		
c) Margen de Preferencia para productos nacionales	n/a			n/a			n/a			n/a		
d) Criterio para desempate de ofertas												

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L.			EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.			CONSORCIO EL LECTOR			VAZPI S.R.L.		
En caso de que dos o más oferentes empaten en los precios de su oferta, se seleccionara al oferente que demuestre poseer mayor capacidad para la provisión de los bienes. En este caso, se evaluarán los documentos presentados y solicitados en el inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación	n/a			Para la adjudicacion de los items: 162, 169, y 295 fueron aplicados estos criterios		El resultado de adjudicaciones para Consorcio El Lector	Para la adjudicacion de los items: 162, 169, y 295 fueron aplicados estos criterios		El resultado de adjudicaciones para Consorcio El Lector	n/a		
FORMULARIO Nº 1 Información sobre el Oferente	cumple			cumple			cumple			cumple		
FORMULARIO Nº 2 Información sobre los Miembros del Consorcio	n/a			n/a			cumple			n/a		
FORMULARIO Nº 3 Formulario de Oferta	cumple			cumple			cumple			cumple		
FORMULARIO Nº 4 Autorización del Fabricante	n/a			n/a			n/a			n/a		
FORMULARIO Nº 5 Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple			cumple			cumple			cumple		
FORMULARIO Nº 6 Declaracion Jurada	cumple			cumple			cumple			cumple		
FORMULARIO Nº 7 Declaracion Jurada	cumple			cumple			cumple			cumple		
FORMULARIO Nº 8 Garantía de Anticipo	n/a			n/a			n/a			n/a		
FORMULARIO Nº 9 Garantía de Cumplimiento de Contrato	n/a			n/a			n/a			n/a		
FORMULARIO Nº 10 Situación Financiera	cumple			cumple			cumple			cumple		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · FACULTAD POLITECNICA · U.C. · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Ms. José Coronel RD
Director Administrativo

Ing. Héctor Ramírez
Director de Electricidad & Electrónica

c/ Permiso
Dr. Mariano Bordas
Director de Post Grado

Ausente
Lic. Isabel de Arce
Secretaria General

Lic. Irma Cardozo
Coord. De Informes Estadist.Docentes

Ing. Mirta Benitez
Directora Académica

c/ Permiso
Ing. Maria Elena Garcia
Directora de Informática

Lic. Lilian Demattei
Directora de Elearning

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Miguel Téllez
Representante No Docente
Consejo Directivo de la FPUNA

Est. Richard Rios
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de la FPUNA

Lic. Alcides Torres
Coord. Téc. RENICYT

Lic. Marina Colman
Encargada Del Centro de Información y Cultura

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 946/2012

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA PROF. ING. MARIA ELENA GARCIA

25 de setiembre de 2012

VISTO: El memorándum presentado por la Prof. Ing. María Elena García, Directora del Departamento de Informática, en el que solicita permiso con goce de sueldo, del 28 de setiembre al 6 de octubre de 2012, a fin de representar a la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción ante el Centro Latinoamericano de Informática (CLEI), en la ciudad de Medellín - Colombia.

CONSIDERANDO: La Ley 136/93, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales.

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder permiso con goce de sueldo a la Ing. María Elena García, Directora del Departamento de Informática, del 28 de setiembre al 6 de octubre de 2012, a fin de representar a la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción ante el Centro Latinoamericano de Informática (CLEI), en la ciudad de Medellín - Colombia.

Art. 2°: Designar en forma interina al Prof. Ing. Héctor Ramírez, Director del Departamento de Electrónica y Electricidad; en la Dirección del Departamento de Informática, mientras dure el permiso.

Art. 3°: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 889/2012

POR LA CUAL SE DESIGNA EN FORMA INTERINA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN

13 de setiembre de 2012

VISTO: La Resolución Nº 849/2012 por la cual se concede permiso al Prof. Dr. Mariano Bordas U., Director de Investigación, Postgrado y Extensión, del 17 al 29 de setiembre de 2012, a fin de realizar una visita a la Ciudad de Burgos – España, en virtud de la concesión de una subvención económica para el desarrollo de un Programa de Cooperación Interuniversitario entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad de Burgos; y la solicitud de permiso a cuenta de vacaciones del 01 al 05 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO: La Ley 136/93, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales.

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE

Art.1°: Designar en forma interina a la **Prof. Dra. Emilce Sena Correa,** Coordinadora de la Maestría en Ciencias de la Información, en la Dirección del Departamento de Investigación, Postgrado y Extensión, mientras dure el permiso.

Art.2°: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. MS. Abel Bernal Castillo
Decano

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py